



TARTAGAL, 16 DE JUNIO DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 225-SRT-2011

EXPTE N°: 20.357 / 2004

VISTO:

La Resolución N° 085-SRT-2005, por la cual se otorga equivalencia de la asignatura Taller Informático, aprobada en la Carrera de Licenciatura en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura Taller de Informática Aplicada I a la alumna NATALIA ANABEL PERALTA, D.N.I. N° 29.889.786, L.U. N°: 4525, perteneciente a la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer extensiva esta equivalencia para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de esta Dependencia Universitaria.

Que la docente responsable de la cátedra de Taller de Informática Aplicada I (Lic. Estela Gómez), aconseja que se haga extensiva la equivalencia otorgada a la alumna Natalia Anabel Peralta en la carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) para la asignatura Taller de Informática Aplicada I de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002).

Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR, reconocimiento total de la asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta por la asignatura de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones que dicta esta Dependencia Universitaria a la alumna NATALIA ANABEL PERALTA, D.N.I. N°: 29.889.786 (L.U. N°: 5619 de TUP), según se detalla:

EQUIVALENCIA TOTAL DE: Facultad de Ciencias Exactas UNSa.	POR: Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Sede Reg. Tartagal
TALLER INFORMATICO	TALLER DE INFORMATICA APLICADA I

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección de Control Curricular y a quienes correspondan a sus efectos.

REA-E


Prof. RAMÓN CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. Marta M. de Olivares
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa